



Rei de marañón.

150

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
SIEETE,

Caro Ordinar de Enla M.N. y M.L. C. de Cuzco. a Vros
pds. e. Cuzco a mil Trececientos ochenta y siete,
En las Salas Capitulares e con Ayuntamiento. e para
ros a Car. Cuzco. Los Señores D. Juan Latorre
y preboste de su. y p. Ocupacion de los señores D. Juan
vecinador y Cuzco. y Sr. Alcalde mayor, D. Juan Camp.
D. Josef Barcaud D. M^o. Latorre, D. Josef Baldo.
Necioy D. Juan Ramo, y D. Manuel Carrero, Dipu
tados del Conuio y acordaron lo siguiente.

El Sr. D. Juan Latorre Camis. de la Cuzco. e
con Cuz. hizo jur. una Casca y haten. de la Apente.
vecinador on la Cuz. on le participa el En. de acor
al alij. dependencias e con Cuz. la q. En. de acor
De. Latorre en su medio.

Al Sr. D. Juan Garcia Camp. de Cuzco
a esta Ciudad que fundo con el Sr. D. Juan
Ramoy Diputado al Conuio pro al Reconocim^o

